



QUILMES, 11 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-1002/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se gestiona la contratación, bajo régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Susana Constancia Genovés para la realización de las encuadernaciones de las Resoluciones emitidas por el Rector y el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios.

Que la contratación de la mencionada, resulta procedente, ya que reúne las cualidades técnicas necesarias para la realización del trabajo requerido.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 49 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Susana Constancia Genovés, DNI N° 21.571.430, para la realización de las encuadernaciones de las Resoluciones del Rector y Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, por un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$5.040,00), de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 50 del Expediente citado en el Visto.

00535



U
o
ca
g

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 03-04, Programa 10.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: C 0535



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES